

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 095 -2021-UNSAAC/

Cusco, 25 de febrero de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 078-2021-VRIN-UNSAAC, Exp. N° 306584, presentado por el **Dr. GILBERT ALAGÓN HUALLPA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** de la Institución, elevando Propuesta de **DIRECTIVA Y CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACION DE INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FEDU BIENIO 2020-2021**, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CU-007-2020-UNSAAC de 08 de enero de 2020, se aprueba el REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) BIENIO 2020-2021;

Que, por Resolución N° CU-054-2020-UNSAAC, de 30 de enero de 2020, se modifica el REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FEDU-BIENIO 2020-2021, conforme se indica en la referida Resolución;

Que, por Resolución N° 073-2020-UNSAAC, de fecha 06 de febrero de 2020, se aprueba la DIRECTIVA PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN VÍA FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) BIENIO 2020-2021;

Que, mediante documento del Visto, el Señor Vicerrector de Investigación, hace de conocimiento que a través del Oficio N° 007-2021-DCUI-UNSAAC, la Directora del Consejo de Unidades de Investigación, solicita la aprobación de la Directiva y Cronograma para la Presentación de Informe Parcial de Proyectos de Investigación Vía FEDU Bienio 2020-2021, en cumplimiento al artículo 20° del Reglamento de Proyectos de Investigación con Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) Bienio 2020-2021, aprobado con Resolución N° CU-007-2020-UNSAAC; precisando que la directiva ha sido aprobada por los Directores de las Unidades de Investigación de las Facultades de la UNSAAC; asimismo por unanimidad por la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2021;

Que, al efecto el Vicerrector de Investigación solicita proponer ante el Consejo Universitario la aprobación de la DIRECTIVA Y CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACION DE INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION VÍA FEDU BIENIO 2020-2021;

Que, la directiva en mención, precisa lo señalado en el artículo 20° del Reglamento de Proyectos de Investigación con Fondo Especial de Desarrollo Universitario bienio 2020-2021, respecto al proceso de Presentación del Informe Parcial, y consta de seis (06) ítems, incluido el CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2020-2021;

Que, la solicitud formulada por el Señor Vicerrector de Investigación, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual llevada a cabo el día 24 de febrero de 2021, acordando por unanimidad, la aprobación de la Directiva y Cronograma para la presentación de Informe Parcial de Proyectos de Investigación vía FEDU BIENIO 2020-2021;

Estando a lo referido, Dictamen Legal N° 08-2021-AL-VRIN-UNSAAC, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION DE INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION VÍA FEDU BIENIO 2020-2021**; la misma que consta de seis (06) ítems y un (01) anexo, que forman parte de la presente Resolución

SEGUNDO.- APROBAR, el **CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2020-2021**, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, directiva, anexo y cronograma, en la Página Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
DR. ESCOLASTICO AVILA COILA
RECTOR(e)

Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACION.- DIRECCIÓN DEL CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.- DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION.-DIGA.- UNIDAD DE TALENTO HUMANO.- FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-ESCUELA DE POSGRADO.- UNIDADES DE INVESTIGACION DE FACULTADES (10).- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- SINDUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.
SG: EAC/MCCH/LSP.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
DROG. MIRIAM CAJIGAS CHÁVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)

DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2020-2021

(Aprobada por Resolución Nro. CU-095-2021-UNSAAC de 25.02.2021)

I. OBJETIVO

El objetivo de la presente Directiva es precisar el artículo 20° del Reglamento de Proyectos de Investigación con Fondo Especial de Desarrollo Universitario bienio 2020-2021, respecto al proceso de Presentación del Informe Parcial.

II. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Universitaria No. 30220.
- c) Ley del Presupuesto General de la República.
- d) Ley del FEDU No. 25203.
- e) Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- f) Reglamento de Proyectos de Investigación con Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) bienio 2020-2021, aprobado por Resolución Nro. CU-007-2020-UNSAAC (08.01.2020).

III. ALCANCE

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para el investigador principal, co-investigador y ayudantes de investigación de los Proyectos de Investigación con Fondos FEDU en el bienio 2020-2021.

IV. DEL PROCESO

- a) Los Directores de las Unidades de Investigación y Centros de Investigación, son los responsables de llevar a cabo todo el proceso de informe parcial.
- b) Los formatos del informe parcial serán enviados a los correos institucionales de los responsables del proyecto de investigación.
- c) El investigador principal del proyecto debe registrar en el Sistema SIMON&EVA (de acuerdo al cronograma) el avance por: Objetivos específicos, Porcentaje de avance, Metodología y Resultados obtenidos.
- d) El informe parcial debe ser elaborado en el formato establecido (Anexo 1) y su presentación, de acuerdo al cronograma, se realizará en forma virtual al Director de su Unidad de Investigación.
- e) Los Directores de las Unidades de Investigación, verificarán el cumplimiento de entrega y contenido del Informe Parcial en el Sistema SIMON&EVA.
- f) Los Directores de la Unidades de Investigación de cada facultad, elevan el informe consolidado de estos avances a la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación.

V. DEL INFORME PARCIAL

- 1 Título del proyecto de investigación
- 2 Problema objeto de estudio
- 3 Objetivos planteados y alcanzados
- 4 Avance anual: Acciones desarrolladas y/ o Resultados parciales por objetivo específico.
- 5 Porcentaje de avance del proyecto de investigación
- 6 Bibliografía
- 7 Anexos: Cronograma (obligatorio), fotos, instrumentos de recolección, etc.
- 8 Consideraciones que deseen hacer constar

VI. CRONOGRAMA

El director de la Unidad de Investigación, de acuerdo al cronograma, eleva el informe consolidado del primer informe a la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación, comunicando los incumplimientos para la acción correspondiente.

Cusco, febrero de 2021

ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Vicerrectorado de Investigación
Dirección del Consejo de Unidades de Investigación

INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2020-2021

FACULTAD:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:
1. TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO:
3. TIPO DE INVESTIGACIÓN: CIENTÍFICO: <input type="checkbox"/> TECNOLÓGICO: <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/> ESPECIFIQUE:
4. ÁREA DE INVESTIGACIÓN:
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
6. CÓDIGO UNESCO:
7. PALABRAS CLAVES:

INTEGRANTES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	FIRMA
1.	Investigador principal	
2.		
3.		
4.		
5.		

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (INFORME PARCIAL)

1	Título del proyecto de investigación
2	Problema objeto de estudio
3	Objetivos planteados y alcanzados
4	Avance anual: Acciones desarrolladas y/ o Resultados parciales por objetivo específico.
5	Porcentaje de avance del proyecto de investigación:
6	Bibliografía
7	Anexos: Cronograma (obligatorio), fotos, instrumentos de recolección, etc.
8	Consideraciones que deseen hacer constar

Cusco de..... de 2021

**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU
BIENIO 2020-2021**

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Apertura del sistema SIMON & EVA para registro del Informe Parcial de los proyectos de investigación vía FEDU 2020-2021	Del 07 al 11 de junio de 2021
Presentación del Informe virtual de avance a la Dirección de la Unidad de Investigación correspondiente (Anexo 1)	Del 07 al 11 de junio de 2021
Verificación de los Informes Parciales por los directores de las Unidades de Investigación e informe consolidado de los directores de Unidades de Investigación a la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación	Del 14 al 16 de junio de 2021
Informe de la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación a la Dirección de Gestión de Investigación-VRIN	21 de junio de 2021

Cusco, febrero de 2021